



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008 - 2016-EMMSA

Santa Anita, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 0084-2016-AFLG-EMMSA del Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de febrero del 2015, EMMSA y el CONCORCIO CLEAN GLASSES SAC – PARDO SAC – STHALEMS SMITH SAC suscribieron el Contrato de Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA, por la suma de S/. 352,347.78 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 78/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de un año, venciendo el día 02 de marzo del 2016;

Que, el artículo 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, concordado con el 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que “mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria”;

Que, mediante Carta N° 004-2016-AFLG-EMMSA de fecha 23 de Febrero de 2016, el Departamento de Logística requiere al CONCORCIO CLEAN GLASSES SAC – PARDO SAC – STHALEMS SMITH SAC, en adelante El Contratista, la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 003-OAL-EMMSA-2015, hasta por un monto de S/. 88,086.95 (Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 95/100 Soles), equivalente al 25% del monto del Contrato Original; la misma que es absuelta por El Contratista mediante Carta NCG 028-2016, de fecha 24 de febrero de 2016, el cual acepta la ejecución de prestaciones adicionales;

Que, mediante Memorando N° 061-AFLG-2016, de fecha 24 de febrero de 2016, el Departamento de Logística solicita la certificación presupuestal por el importe de S/. 88,086.95 (Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 95/100 Soles), el cual fue otorgado por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadísticas, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 000533-2016-EMMSA, de fecha 24 febrero de 2016, por el importe de S/. 88,086.95 (Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 95/100 Soles).

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 003-OAL-EMMSA-2015 del Concurso Público N° 001-2014-CEP/EMMSA, cuyo objeto es la





prestación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA, hasta por la suma de S/. 88,086.95 (Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 95/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, que representa el 25% del monto del Contrato original, el cual registrará desde el día siguiente de la suscripción de la respectiva addenda hasta la fecha de culminación del Contrato antes citado.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Jefe del Departamento de Logística, realice las acciones administrativas que correspondan para la ejecución de las prestaciones adicionales del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA, conforme a lo autorizado según el artículo primero a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL